



Ciudad de México, a 2 de junio de 2022

CIRCULAR 01

**PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO
P R E S E N T E S.**

Como es de su conocimiento el día 4 de marzo del presente año, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **Octogésimo Segundo Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las Acciones de Protección a la Salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por Covid-19**, emitido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, cuyo ordinal **SEGUNDO** establece:

“**SEGUNDO.** A partir del lunes 07 de marzo de 2022, se observarán las siguientes medidas:

I. Todas las personas servidoras públicas de las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública local, deberán regresar a sus centros de trabajo para continuar desempeñando sus actividades de manera presencial, para lo cual se observarán las medidas generales de protección a la salud establecidas en el ordinal **CUARTO** del presente Aviso”(sic)

Dicho Aviso puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta>

Derivado de lo anterior, en apego a lo establecido en el referido Acuerdo, y con la finalidad de garantizar la eficacia, eficiencia, uniformidad, regularidad, continuidad, y calidad de las actividades y servicios que realiza la Secretaría de Turismo, tal y como lo establece el Derecho a la Buena Administración Pública, consagrado en los artículos 7 y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; todo el personal de la Secretaría deberá de reintegrarse plenamente a sus labores presenciales, **a partir del día 6 de junio del presente año**, en los horarios que lo venían haciendo previo al inicio de la Contingencia Sanitaria.





No omito señalar que con el fin de salvaguardar la salud de las personas que laboran en la Secretaría, deberán observarse en todo momento las medidas señaladas al respecto por el ordinal **SEGUNDO** del **Octogésimo Tercer Aviso por el que se dan a conocer las Acciones de Protección a la Salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por Covid-19**, emitido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, el día 22 de abril del año en curso, el cual establece:

“SEGUNDO. En los espacios señalados en el numeral anterior, únicamente se mantiene:

I. Uso obligatorio de cubrebocas en espacios cerrados;

II. Colocación de dispensadores de gel antibacterial con 70 % del alcohol en la entrada y en espacios de uso común;

III. Privilegiar la ventilación natural (puertas y ventanas abiertas); y

IV. En caso de ventilación artificial, sólo se podrá operar con recirculación de un mínimo de 40 % hacia el exterior. Se prohíbe la recirculación del aire al interior de los espacios y el sistema de filtros deberán desinfectarse y limpiarse constantemente..”(sic)

De igual forma dicho Aviso puede ser consultado en la dirección electrónica señalada en los párrafos que anteceden

Sin otro particular, envié a ustedes un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. YULIC BARRIENTOS ZAMUDIO
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
DE CAPITAL HUMANO EN LA SECTUR**

C.c.e.p. Lic. Rebeca Olivia Sánchez Sandín.. Secretaria de Turismo.....Presente.
Lic. Edna Mariana Bazaldúa Rosales. Directora de Administración y Finanzas en la SECTUR.....Presente.

